128

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2014-MDU/A

Tambillo, 21 de Abril del 2014.

VISTO:

El Informe N° 001-2014-CPI/MDU emitido por la Coordinadora del Plan de Incentivos con fecha 26 de Marzo del 2014, sobre la conformación del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta-21 respecto a "Realizar Acciones de Monitoreo al Mantenimiento Preventivo en los Locales Escolares de la Jurisdicción" del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2014 aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF del Ministerio de Economía y Finanzas se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el mismo que establece como Meta-21 "Realizar Acciones de Monitoreo al Mantenimiento Preventivo de los Locales Escolares de la Jurisdicción", meta a cargo del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para la Meta-21, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del 2014;

Que, a través del Informe N° 001-2014-CPI/MDU, emitido por la Coordinadora del Plan de Incentivo, mediante el cual solicita la conformación del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la meta referida a "Realizar Acciones de Monitoreo al Mantenimiento Preventivo de los Locales Escolares de la Jurisdicción", en cumplimiento al D.S N° 015-2014-EF.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de la meta-21 al 31 de Julio 2014, referida a "Realizar Acciones de Monitoreo al Mantenimiento Preventivo de los Locales Escolares de la Jurisdicción del Distrito de Umari", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- EDITH PILAR HUAMAN TINEO – Contador (Presidente).
- GIAN MARCO AROSTEGUI MORALES-(Coordinador del Cumplimiento de Meta-21).

127

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER al Equipo de Trabajo constituido, competencia para la toma de decisiones conducentes al cumplimiento de la meta señalada del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección de la UGEL-PACHITEA y a la Dirección Regional de Educación Huánuco, así como a cada uno de los miembros de trabajo que integra el equipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
PACHITEA-HUÁNUCO
Ing. GABRIEL GONZALES SALES
DNI. 23168950
ALCALDE